

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de noviembre de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral N° 2002-00012, informando que la parte ejecutante allegó liquidación del crédito actualizada. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2002 00012 00

Villavicencio, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de William Pimentel Cruz contra Luis Enrique Acevedo Hernández (q. e. p. d.).

Evidenciado el anterior informe secretarial, se tiene que el cesionario del crédito **JOHN FREDY GALINDO VARGAS**, por intermedio de su apoderado allegó la liquidación del crédito actualizada.

Por consiguiente, se dispondrá correr traslado de ella a la parte demandada **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS ENRIQUE ACEVEDO HERNANDEZ**, por el término de tres (3) días, acorde con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: CORRER traslado de la liquidación del crédito allegada por la apoderada de la parte ejecutante, por el término de tres (3) días a la parte demandada **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS ENRIQUE ACEVEDO HERNANDEZ**, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo SIUGJ y puede ser consultada en dicha plataforma y en los estados electrónicos, donde podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Jue

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c965dd9a2b11d22038c76a8332ba4058ea5bccf30e1ae1ec86f986c5378a0b8**

Documento generado en 11/12/2023 02:36:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>